

662-1

Marcos Paz.-

01 FEB 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-175/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección Médica del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo se solicita la adquisición de cartuchos de películas para mamografía y radiología digital indirecta para abastecer al servicio de Diagnóstico por Imágenes.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: Doce (12) cartuchos de ciento veinticinco (125) películas para mamografía digital indirecta con medidas 25cm x 30cm compatible con el sistema DRY VIEW DVM Carestream utilizado en el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo con un presupuesto por este lote de pesos cinco millones setecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 5.760.000,00).-
- Lote N° 2: Doce (12) cartuchos de ciento veinticinco (125) películas para radiología digital indirecta con medidas 25cm x 30cm compatible con el sistema DRY VIEW DVE Carestream utilizado en el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo con un presupuesto por este lote de pesos tres millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 3.840.000,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos nueve millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 9.600.000,00).-

ORA. VICTORIA INÉS MOPEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
SERVICIO MEDICO DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. MARINO CASTRO
DIRECTOR MEDICO ASOCIADO
DEL HOSPITAL MUNICIPAL
DR. HECTOR J. D'AGNILLO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 662 Año 2024 Folio 0837

Que mediante Decreto DEM N° 351/2024 de fecha 24 de Enero del corriente quedó establecida como fecha de apertura de sobres, el día 31 de Enero del corriente a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se ha presentado un solo oferente a saber, la firma JG Electromedicina S.R.L. quedando el llamado desierto.-

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, y ante la imposibilidad de realizar comparativa de ofertas, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Concurso de Precios N° 03/2024.- Llámese por segunda vez a Concurso de Precios N° 03/2024 para la "Adquisición de cartuchos para mamografía y radiología digital indirecta para abastecer al servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo"-.

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- **Lote N° 1:** Doce (12) cartuchos de ciento veinticinco (125) películas para mamografía digital indirecta con medidas 25cm x 30cm compatible con el sistema DRY VIEW DVM Carestream utilizado en el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo con un presupuesto por este lote de pesos cinco millones setecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 5.760.000,00).-
- **Lote N° 2:** Doce (12) cartuchos de ciento veinticinco (125) películas para radiología digital indirecta con medidas 25cm x 30cm compatible con el sistema DRY VIEW DVE Carestream utilizado en el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo con un presupuesto por este lote de pesos tres millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 3.840.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos nueve millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 9.600.000,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Febrero del 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Febrero del 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de segundo llamado es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaría General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Srta. María Laura Romero, y el Director Médico Interino del Hospital Municipal, Dr. Mariano Castro.-

4

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.
Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N°03/2024 para su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legal y Técnica y Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. MARIANO CASTRO
DIRECTOR MEDICO ASOCIADO
DEL HOSPITAL MUNICIPAL
DR. HECTOR J. D'AGNILLO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 667 Año 2024 Folio 0240